



RESOLUCION-CS-N° 147/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1994

Expte. N° 22.072/93.-08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Rector convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular T.P.1 con 30 U.H. para la asignatura "Matemática", del Instituto de Educación Media de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todas las disposiciones contenidas en la Resolución N° 049-89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Prof. Nancy Beatriz Ocampo de Moreno.

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 46°, inciso b) de la Resolución N° 049-89 y modificatorias, el Señor Rector, mediante Resolución Rectoral N° 021-94, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación de la mencionada profesional, en dicho cargo.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 072/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Nancy Beatriz OCAMPO de MORENO, D.N.I. N° 18.119.815, como profesor regular T.P.1 con 30 U.H. de la asignatura MATEMATICA de 1° y 2° año, 1er. ciclo, turno mañana, del Instituto de Educación Media de Tartagal, a partir del 5 de Mayo del corriente año y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Art. 49° de la Resolución 049-89 y modificatorias.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. N° 22.072/93.-

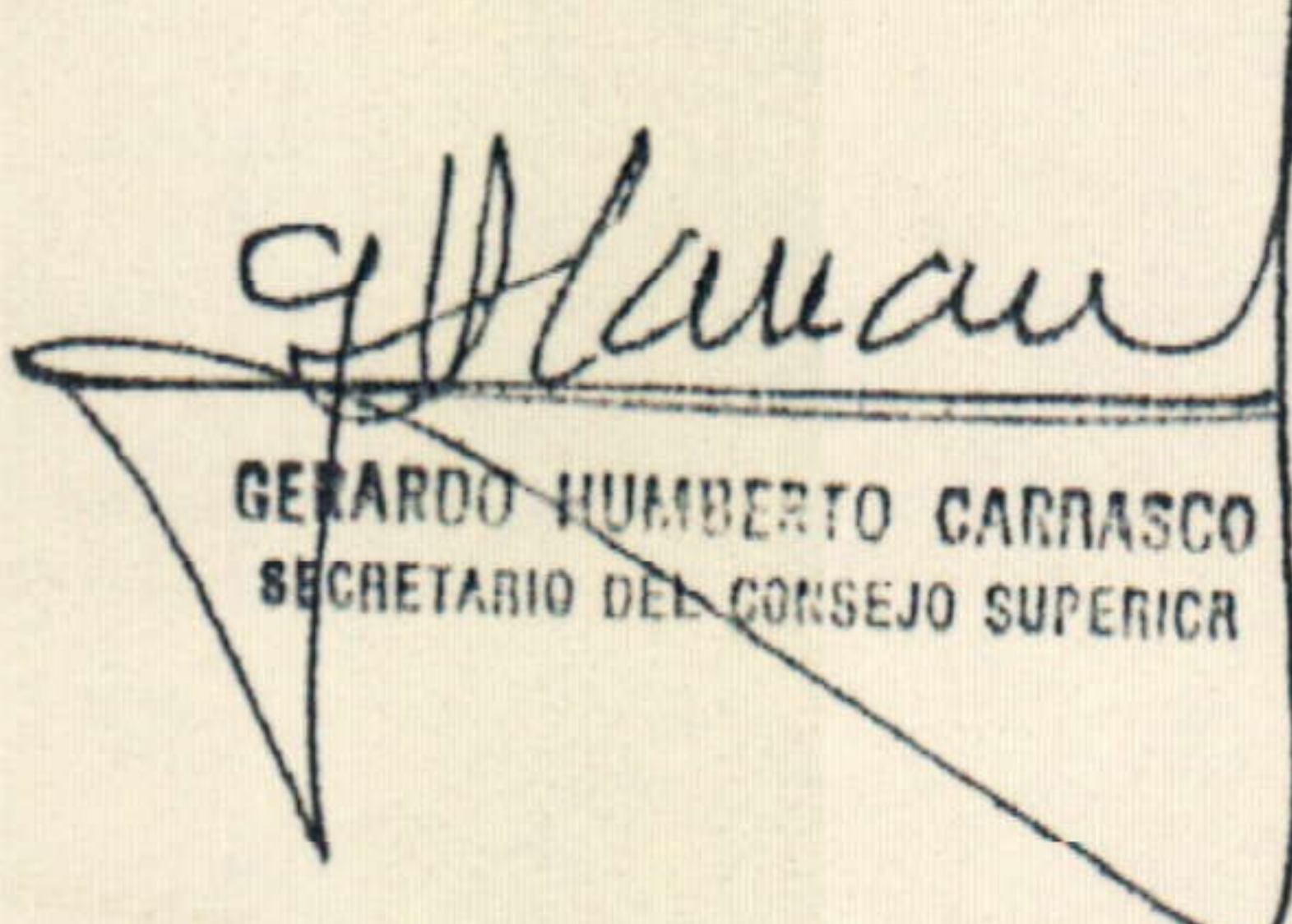
ARTICULO 2°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Prof. Nancy Beatriz Ocampo de Moreno y siga al Instituto de Educación Media de Tartagal, a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 50° de la Resolución N° 049-89 y modificatorias




NELIDA FORLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 147/94